

LA GESTORA DE LA UNIDAD DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

NOTIFICA POR AVISO

AL SEÑOR ORLANDO MORALES ARENAS
C.C. 9.731.267 reside Villa Carolina ET 1 MZ G CS 4 de Armenia Quindío

Asunto: Notificación por aviso

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, me permito notificarle por aviso la Resolución No. 0569 del 16 de Noviembre del 2016, por medio de la cual se le concede prorroga de una licencia no remunerada.

La decisión a notificar fue proferida por el Gerente General de Empresas Publicas de Armenia ESP, contra la misma procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

Copia de la Resolución No. 0569 del 16 de Noviembre del 2016, será publicada en la página electrónica de la EPA y puesta en la cartelera de acceso al público por el termino de cinco (5) días, con la advertencia luego de esos cinco (5) días se retirara ese aviso y se empezara a contar los diez (10) días para interponer recurso de reposición.

Se anexa a esta notificación la copia autentica de la Resolución No. 0569 del 16 de Noviembre del 2016

La presente se firma a los 23 días del mes de noviembre del 2016.

Cordialmente,



VIVIANA ANDREA VARGAS BERMUDEZ
Gestor Talento Humano

Proyecto: Nubia Henao Sánchez Técnico operativo I



RESOLUCION No. 0569

Por medio de la cual se concede una prórroga de una Licencia no
Remunerada

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. en uso de sus facultades
legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio recibido el 15 de noviembre del 2016, en la Unidad de Gestión Talento Humano, el funcionario ORLANDO MORALES ARENAS identificado con cedula No. 9.731.267, conductor adscrito a la gerencia general de las Empresas Publicas de Armenia ESP, solicitó prórroga a la licencia no remunerada que viene gozando desde el día 16 de septiembre de 2016, hasta el día 15 noviembre 2016, mediante Resolución No. 0440 del 31 agosto 2016.

Que la prórroga son treinta (30) días más, contados a partir del día 16 de noviembre del 2016 hasta el día 15 de diciembre del 2016.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2400/68 en armonía con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto 1950/73, y lo dispuesto en el artículo 44 numeral 4 del Decreto 2127/45, el servidor público tiene derecho a sesenta (60) días de licencia no remunerada por año, prorrogables treinta (30) días más

Que el trabajador podrá gozar de ese beneficio durante el término comprendido entre el 16 de noviembre del 2016 y el 15 de diciembre del 2016.

Que en uso de la facultad discrecional de conceder o negar licencia no remunerada, la Gerencia General dispone conceder prórroga de treinta (30) días a la licencia no remunerada que viene gozando el funcionario desde el día 16 de septiembre del 2016 hasta el 15 diciembre del 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a ORLANDO MORALES ARENAS identificado con cedula No (9.731.267) conductor adscrito a la gerencia general, prórroga de treinta (30) días a la licencia no remunerada a partir del día 16 de noviembre del 2016 hasta el día 15 de diciembre del 2016.



RESOLUCION No. 0569

Por medio de la cual se concede una prórroga de una Licencia no Remunerada

PARAGRAFO: En consecuencia se suspende el contrato entre esas fechas y se advierte que los días concedidos en la prórroga de la licencia no remunerada, serán descontados de salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el trabajador.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario debe reintegrarse a sus labores el día 16 de diciembre de 2016.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia,

NOV 20 2016

JULIO CESAR ESCOBAR POSADA

Gerente General

Reviso: Javier Roa Restrepo


Director jurídico y Secretaría General

Vo.Bo. Claudia Milena Marín Montoya

Subgerente Administrativo(a)

Vo.Bo. Viviana Andrea Vargas Bermúdez


Gestor Talento Humano

Proyecto y Elaboro: Nubia Henao Sánchez

Técnico operativo I

